

# Confirman violencia política vs. morenista

MAGGIE URZÚA

GUADALAJARA.- El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ) confirmó que la diputada local Brenda Carrera García, actualmente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), cometió violencia política en razón de género contra Érika Pérez García, presidenta del Comité Estatal de Morena.

La resolución del tribunal local ratifica la determinación emitida previamente por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, la cual determinó que Carrera García emitió decla-

raciones denostativas contra la lideresa morenista durante el año pasado.

Como consecuencia de estos hechos, el órgano partidista impuso a la legisladora una amonestación pública, misma que fue impugnada.

En su defensa ante el TEEJ, la legisladora pevemista argumentó que desde julio de 2025 dejó de ser militante de Morena, por lo que impugnó la competencia del partido para sancionarla.

Asimismo, señaló que en caso de que la falta fuera precedente, la sanción debería limitarse a una amonestación de carácter privado y no pú-

blico como se estableció originalmente.

No obstante, el pasado 19 de marzo la magistrada local Brenda Serafin Morfin confirmó la sentencia del órgano de justicia de Morena.

Ante este escenario, la diputada Carrera García decidió controvertir el fallo ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El recurso federal quedó radicado bajo el número de expediente JDC-00715/2026. Esta última instancia será la encargada de definir si prevalece la sanción por violencia



■ Érika Pérez García.

política de género o si se le otorga la razón a la legisladora en sus argumentos sobre la militancia y la publicidad de la amonestación.